Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*
DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Textiles para Uniformes"**
Nº PAC : **268.785**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **30 días del mes de Mayo de 2014**, siendo las 07:30 hora, se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la adquisición de ***"Textiles para Uniformes(Atuendos Deportivos)"*** PAC N° **268.785**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **20/2014** del **23/06/2013**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"Moda Activa de Lourdes Pérez Rolón"	No cumple con los requisitos pertinentes. No presento lo requerido por el Comité Evaluador.	No presentó todos los documentos requeridos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, cuyos documentos obran como estado vencido en la Constancia del SIPE N° 1298665. **NO CUMPLE**
"Galas Confecciones de Angélica Garay"	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Galas Confecciones de Angélica Garay"	**9.348.000.-**	*Oferta única solvente*

Verificadas la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en ella se cotiza todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual es la oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. Así también se han verificados que los precios unitarios de la oferta es considerada apreciable y cómo podemos observar la empresa ***Galas Confecciones es la oferta única solvente que cumple con todos los requerimientos solicitados.***

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 268.785** para la adquisición de **"Textiles para Uniformes(Atuendos Deportivos)"** sea adjudicada a la Empresa **"Galas Confecciones de María Angélica Garay de Martínez"** por que es la oferta que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y es la **oferta única solvente**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.* **Así también ha presentado todos los documentos solicitados por el Comité Evaluador en tiempo y forma.**

Cabe mencionar que la Empresa **"Moda Activa de Lourdes Pérez Rolón",** ha presentado su oferta en el acto de apertura y no cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, el comité ha solicitado por nota las documentaciones formales faltantes, dicha empresa no ha presentado las documentaciones requeridas por lo cual el comité descalifica a dicha empresa.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado luego de una prorroga, debe ser adjudicada la oferta con el precio más bajo por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Galas Confecciones de María Angélica Garay de Martínez"** sea adjudicada para la provisión de **"Textiles para Uniformes(Atuendos Deportivos)"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 09:37 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.